



Programa de Prevención de delitos

Corporate Compliance Program

HOJA DE INFORMACIÓN

Destinatarios:

Entidades del Grupo Tesicnor:

- Pangua & Cerrillo, S.L.
- Pangua Inmuebles, S.L.
- Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte, S.L. (en adelante Tesicnor)

En adelante se hará referencia al conjunto de entidades bajo la denominación del **Grupo Tesicnor**

Documento preparado por:

ARPA e Ignacio Calvente.

[Cuando se constituya el Comité de Compliance, será éste quien se encargue del seguimiento de este documento.]

Para mayor información contactar con: compliance@tesicnor.com

Comité de Compliance

Versión

Versión 2.0

Reemplaza a

Versión 1.0

Documento aprobado por:

Órganos de administración de las sociedades que componen el **Grupo Tesicnor**.

No podrá comunicarse o distribirse este documento fuera del ámbito de **Tesicnor**, bajo ninguna circunstancia sin el consentimiento expreso por escrito del **Comité de Compliance** de **Tesicnor**.

Contenido

I.-INTRODUCCIÓN.....	4
II.- OBJETIVOS	4
III.-ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA	5
IV.-MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS	5
1. Diseño del marco de Compliance:	6
2. Implementación del sistema de gestión de riesgos:	7
3. Monitorización y evaluación periódica del sistema:	8
4. Mejora continua del proceso:.....	8
VI.-MODELO DE ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN.....	9
VII.- CONTROLES GENERALES	10
1. Órgano responsable de la supervisión del Modelo.....	10
2. Identificación de actividades de riesgo	11
3. Código de Conducta	13
4. Protocolos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas	13
5. Modelo de gestión de recursos financieros adecuados para impedir delitos	14
6. Canal de denuncias	15
7. Plan de formación	16
8. Sistema disciplinario que sancione al incumplimiento del Modelo	16
9. Revisión del Programa.....	17
VIII.-CONTROLES ESPECÍFICOS.....	18
10. Calidad y transparencia en la prestación de servicios.	18
11. Políticas contra el fraude y la corrupción	19
12. Medidas en materia de seguridad de la información.....	19
13. Protección de elementos de propiedad intelectual e industrial	20
14. Cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social	21
15. Compromiso Medioambiental.....	21
16. Control sobre subvenciones y ayudas públicas	22
17. Gestión del capital humano.....	23
X.-COMUNICACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES	24
XI.-ARCHIVO DE EVIDENCIAS	24
XII.-RÉGIMEN DISCIPLINARIO	25

I.-INTRODUCCIÓN

El **Grupo Tescinor**, en su compromiso con la legalidad y contra la comisión de cualquier actividad delictiva, ha decidido dotarse de las medidas organizativas y de control adecuadas para la evitación de cualquier hecho con alcance de responsabilidad penal para la persona jurídica. De esta forma, el administrador único de Pangua & Cerrillo ha considerado necesaria la implantación de un sistema de prevención de delitos o *Corporate Compliance Program* en la organización, estableciendo el mandato expreso a la Dirección General de **Tescinor** sobre el establecimiento de medidas efectivas de control supervisión, así como en la creación de una cultura de cumplimiento de la legalidad y principios éticos de Tescinor.

En cumplimiento del mandato y en compromiso con los valores éticos de la organización, se ha desarrollado este programa para la prevención de delitos dentro de **Tescinor**. El presente programa recoge la relación de medidas implantadas para garantizar un adecuado control y supervisión de delitos y ha sido objeto de revisión y aprobación por los distintos órganos de administración de las sociedades integradas en **Tescinor**.

II.- OBJETIVOS

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Llevar a cabo las acciones necesarias para la **creación y aseguramiento de una cultura de ética y de respeto al derecho** para el personal de Tescinor, así como la promoción y defensa de los valores éticos de **Tescinor**. Dentro de estos valores se encuentra la lucha contra la comisión de delitos y del fraude en cualquiera de sus formas.
- **Crear un marco de prevención y detección** respecto a la posible comisión de delitos por los empleados y directivos de **Tescinor** de acuerdo con los requisitos de exoneración establecidos por el Código Penal para las personas jurídicas. En este sentido, el presente Programa de Prevención de Delitos refleja el sistema interno de organización, vigilancia y control adoptado por la Organización de conformidad con el art. 31 bis y siguientes del Código Penal, destinado a mitigar razonablemente el riesgo de que en el desarrollo de sus actividades se cometan delitos que puedan generar responsabilidad penal para la persona jurídica.
- **Detectar con la mayor celeridad cualquier infracción** que pueda implicar la comisión de delitos en el ámbito de la Organización, todo ello con la finalidad de contar con canales ágiles que permitan, en su caso, poder informar a las autoridades de cualquier hecho relevante y, en caso de apertura de un procedimiento penal, poder colaborar con las autoridades judiciales en el esclarecimiento de los hechos. Igualmente, esta detección temprana de posibles conductas delictivas permitirá proceder con la mayor urgencia a reparar los efectos y daños que hayan podido ocasionarse con razón de la comisión del delito, así como a introducir mejoras de las medidas descritas en el presente Programa, con vistas a evitar futuros incumplimientos de carácter similar.
- **La creación y dotación de los recursos necesarios** para que el programa para la prevención de delitos sea operativo y eficaz.

En el presente documento se hará una descripción detallada sobre el conjunto de medidas adoptadas en la detección y prevención de la comisión de delitos con alcance de responsabilidad penal para la persona jurídica, por empleados, mandos directivos y demás personal adscrito a la organización.

Los **órganos de administración de Tescnor** deberán estar informados del conjunto de medidas y políticas aprobadas, así como de posibles brechas del sistema y la comisión de delitos en la organización.

Las medidas que componen el sistema de prevención de delitos señaladas en el presente documento deberán estar documentadas y servir como medio de reporte e información puntual para los órganos de administración de **Tescnor**. De la misma forma, y como se expondrá en el presente programa, deberán documentarse todos los procesos, controles y evidencias con fuerza probatoria de la eficacia del sistema y estar disponibles en caso de que fueran solicitadas por un tribunal, juzgado o autoridad competente.

III.-ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de prevención de delitos y todas las medidas de control descritas son de aplicación a todas aquellas personas que tengan una vinculación con **Tescnor**, dentro de los cuales se incluye expresamente a los siguientes:

- Miembros de los órganos de administración.
- Todos aquéllos que sean apoderados de **Tescnor**.
- Responsables de Área o Departamento.
- Personal laboral y asimilado.
- Personal que actúe en representación de **Tescnor**.

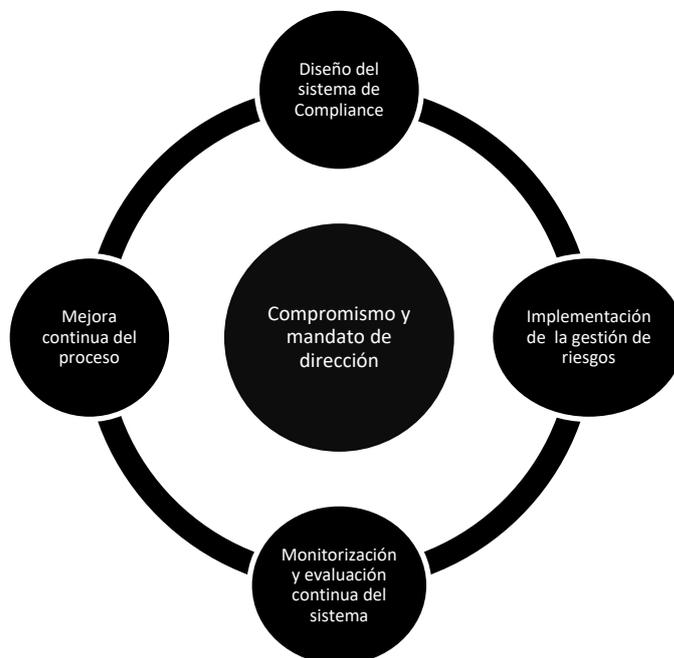
IV.-MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

A efectos de establecer un programa de prevención de delitos eficaz y ajustado las necesidades concretas del caso, **Tescnor** ha diseñado un modelo de gestión de riesgos orientado a la efectividad en el control e identificación de situaciones que pudieran generar un quebranto para la organización. La finalidad del modelo es la de integrar dentro de los procesos de Tescnor la efectiva gestión del riesgo por la responsabilidad penal de la persona jurídica.

El modelo, también denominado “Corporate Compliance Program”, está basado en el compromiso de la Dirección en la **gestión de riesgos**, y se encuentra orientado a la revisión y mejora continua del proceso conforme a los internacionalmente reconocidos **Compliance Management Systems**:

- Establecimiento del marco de Compliance.
- Implementación de la gestión de riesgos.
- Monitorización y revisión de las medidas de control.
- Mejora continua del proceso.

Los principios de implantación del programa de Corporate Compliance están ajustados a un modelo constante de actualización y mejora conforme a la siguiente ilustración:



1. Diseño del marco de Compliance:

Como primer paso en el diseño de un modelo de gestión de riesgos eficaz, se ha diseñado su marco de Compliance (Compliance framework) por el cual se identifique la estructura organizativa de Compliance, el contexto de riesgos cubiertos por el programa.

La estructura del marco de Compliance está encabezada por el compromiso de la dirección de **Tescnor** que se traduce en la creación de los principios éticos de **Tescnor** y la aprobación del presente programa. Asimismo, el órgano de administración ha delegado en un Comité de Compliance el desarrollo y cumplimiento del Programa.

El modelo implantado en la organización responde a la necesidad de prevención de delitos con alcance de responsabilidad penal para la persona jurídica, motivo por el cual el contexto del programa se ha focalizado inicialmente en la identificación de riesgos penales con previsibilidad de responsabilidad penal de la persona jurídica, sin perjuicio de que se encuentre también orientado a la creación de una cultura de respeto al derecho.

Se han excluido del modelo de prevención los delitos aquéllos que tras un primer análisis se ha considerado como de baja probabilidad de comisión dentro de la estructura de **Tescnor**.

Como resultado, el programa de prevención de delitos se centra en la mitigación del riesgo de comisión de los siguientes delitos:

- Descubrimiento y revelación de secretos (art. 197 CP).
- Estafas y fraudes (art. 248 y ss. CP).

- Frustración a la Ejecución e Insolvencias punibles (arts. 257 y ss. CP).
- Daños informáticos (art. 264 CP).
- Delitos contra la propiedad intelectual e industrial (art. 270 y ss. CP).
- Delitos contra el mercado y los consumidores (art. 278 y ss. CP).
- Corrupción en los negocios (art. 286 bis y ss. CP).
- Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (arts. 301 ,302 CP).
- Financiación ilegal de partidos políticos (art. 304 bis CP)
- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (art. 305 y ss. CP).
- Delitos contra el medio ambiente (art. 325 y ss. CP).
- Delitos contra la administración pública (art. 419 y ss. CP).

2. Implementación del sistema de gestión de riesgos:

Una vez establecido el marco de aplicación del sistema de prevención de delitos, **Tesicnor** ha desarrollado un modelo de organización y gestión en el que se incluyen medidas de control y vigilancia adecuadas para la prevención de delitos en su organización.

El marco de implementación se ha llevado a cabo de acuerdo con los estándares internacionales en materia de riesgos y Compliance. El modelo tiene la siguiente estructura:



El modelo ha sido adecuado a los requisitos establecidos por el Código Penal para la exoneración de responsabilidad para la persona jurídica.

3. Monitorización y evaluación periódica del sistema:

Las medidas organizativas de prevención y detección de delitos serán objeto de revisión periódica por parte del Comité de Compliance de la organización. Esta figura será responsable de reportar puntualmente a los órganos de administración del estado de supervisión de los controles realizados.

4. Mejora continua del proceso:

El programa de prevención de delitos está diseñado para que su revisión periódica funcione como elemento de mejora continua del proceso. Las revisiones, controles y actividades de monitorización serán utilizadas para identificar posibles debilidades y áreas de mejora.

Se realizará una revisión del programa, al menos de forma anual, respecto al contenido del mapa de riesgos, la eficacia de las medidas organizativas implantadas y evaluación de los controles periódicos.

VI.-MODELO DE ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN

Mediante la aprobación del Programa de Prevención de Delitos por los órganos de administración que componen las sociedades del **Grupo Tescnor** han adoptado y ejecutado con eficacia, antes de la comisión del delito, modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

A continuación, se hará un resumen ejecutivo de las medidas y políticas de mayor relevancia creadas por **Tescnor** en el marco de la prevención de delitos, basándose en el mapa de riesgos penales de **Tescnor** y distinguiéndose entre medidas de control generales y específicas. Se hará distinción respecto de las medidas de control aplicables de forma generalizada o transversal a la organización, respecto de las medidas de control específicas.

A: Medidas generales

El artículo 31bis.5 del Código Penal exige para que un modelo de organización y gestión pueda ser eficaz en la prevención de delitos que generen responsabilidad penal de la persona jurídica, tal y como dicho artículo ha sido interpretado por la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016, la jurisprudencia y la doctrina en la materia. Estas medidas de control generales funcionan como pilares o elementos clave de los sistemas de prevención de delitos, sin los cuales no resultarían eficaces las restantes medidas y controles que la Organización pudiera implantar para intentar prevenir cada uno de los delitos concretos a los que se encuentre expuesta por su actividad:

- 1) Órgano responsable de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo.**
- 2) Identificación de actividades de riesgo.**
- 3) Código de Conducta.**
- 4) Protocolos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas.**
- 5) Modelo de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de delitos.**
- 6) Canal de Denuncias que posibilite informar de incumplimientos.**
- 7) Plan de formación.**
- 8) Sistema disciplinario que sancione el incumplimiento del Modelo.**
- 9) Verificación periódica del Programa de Prevención de Delitos.**

B: Medidas de control específicas (para la prevención y detección de los delitos concretos a los que Tesicnor se encuentra expuesta):

Adicionalmente a los elementos de control generales con que debe contar todo modelo de prevención de delitos, se han implementado medidas de control específicas para mitigar los tipos delictivos concretos a los que se encuentra expuesta la Organización. Como medidas de control específicas de mayor relevancia en Tesicnor, se recogen las siguientes:

- 10) Calidad y transparencia en la prestación de servicios**
- 11) Políticas contra el fraude y la corrupción**
- 12) Medidas en materia de seguridad de los sistemas e información**
- 13) Protección de elementos de propiedad intelectual e industrial.**
- 14) Cumplimiento de obligaciones fiscales y de Seguridad Social**
- 15) Compromiso medioambiental.**
- 16) Control sobre subvenciones y ayudas públicas**
- 17) Gestión del Capital Humano**

VII.- CONTROLES GENERALES

1. Órgano responsable de la supervisión del Modelo

Para garantizar la eficacia de las medidas de control, el órgano de administración de **Tesicnor** ha encomendado la supervisión del funcionamiento del modelo de prevención al **Comité de Compliance**, al que se le han dotado poderes autónomos de iniciativa y de control.

El Comité de Compliance tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Desarrollar el Programa de Prevención de Delitos, difundir su contenido, controlar y vigilar el cumplimiento de las políticas generales y normas de desarrollo.
- Asegurar que Tesicnor cuenta con los procedimientos y normativa interna más adecuada en cada momento en el desarrollo de sus actividades.
- Proponer medidas de control necesarias para evitar incumplimientos normativos (especialmente la comisión de hechos delictivos), de los procedimientos internos aprobados por el órgano de administración, del Código de conducta y de las demás normas y procedimientos internos.
- Específicamente, impulsar las medidas de formación dirigidas a fomentar el cumplimiento de la legalidad, del Código de conducta y la prevención de Delitos en la organización.

- Valorar en todo caso la eficacia de los controles correspondientes cuando se haya producido una modificación legislativa que afecte a la responsabilidad penal de Tescnor o cuando se produzca algún incumplimiento grave.
- Impulsar, difundir e interpretar las disposiciones del Código de Conducta de Tescnor.
- Identificar actividades de la empresa en cuyo ámbito pueden cometerse actividades delictivas (riesgos penales).
- Instaurar un sistema de integración y correlación entre el mapa de riesgos penales y reputacionales de Tescnor, y los controles y medidas adoptadas para su mitigación.
- Informar periódicamente a los órganos de administración sobre el grado de desarrollo del Programa de Prevención de Delitos.

La atribución de roles y responsabilidades en materia de cumplimiento normativo a los órganos/personas detallados anteriormente no exime al resto de órganos de dirección y control y al restante personal de **Tescnor** de cumplir con las responsabilidades que tengan asignadas en relación con la detección y evitación de conductas delictivas en la Organización.

2. Identificación de actividades de riesgo

La identificación de riesgos en la actividad en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos objeto de prevención de la organización supone un aspecto clave en el diseño de un sistema de prevención de delitos eficaz y ajustado a las necesidades de **Tescnor**. Por este motivo, la organización ha desarrollado un mapa de riesgo por delitos.

Tescnor ha elaborado un análisis de riesgos penales con base en las variables de impacto y probabilidad, para lo cual se han identificado los riesgos penales derivados de los distintos procesos de Tescnor.

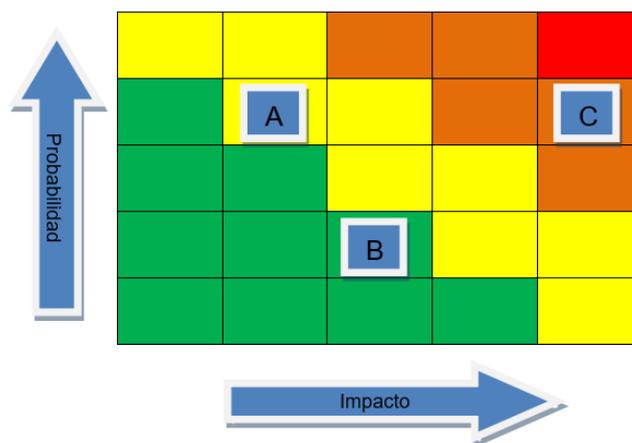
Para la implementación inicial de la gestión de riesgos, se ha contado con el asesoramiento de una consultoría externa, la cual ha elaborado un informe de riesgos con el objetivo de establecer, el contexto de la organización, la posible responsabilidad penal a la que puede resultar expuesta la organización como resultado de la actuación de su administrador, directivos o empleados. El objetivo del informe ha sido el identificar las actividades en cuyo ámbito pueden cometerse los delitos objeto de responsabilidad penal de la persona jurídica. Para el desarrollo del análisis se han mantenido entrevistas con los responsables de departamento y principales funciones de la organización.

Como resultado del estudio, **Tescnor** cuenta con un documento en el que se han identificado y analizado las actividades y procesos de Tescnor con mayor grado de exposición respecto a los delitos anteriormente señalados. Asimismo, se ha realizado un inventario de las medidas de control más relevantes, tanto preventivas como detectivas identificadas, con señalamiento de la efectividad en la mitigación de los riesgos detectados.

El informe de riesgos resultante ha sido puesto en conocimiento del órgano de administración de **Tesicnor** con la finalidad de que dicho documento sirva como punto de partida en la creación de un sistema de prevención de delitos adecuado a las características de Tesicnor.

Como complemento al análisis de riesgos realizado, **Tesicnor** dispone de una herramienta informática de control y seguimiento denominada “mapa de riesgos” por la que se permite parametrizar el riesgo de los distintos tipos delictivos por las variables de impacto y probabilidad y determinar niveles de tolerancia a los riesgos detectados.

De esta forma, tras la cumplimentación de las variables incluidas en la herramienta de control, se pueden obtener los valores necesarios para el establecimiento del nivel de riesgo sobre comisión de delitos en la organización. El modelo de matriz elaborado (basado en las técnicas de gestión de riesgo de la norma IEC 31010:2019 Risk mangement. Risk assessment techniques) sirve como herramienta de seguimiento constante, y planificación de la estrategia de la tolerancia del riesgo de Tesicnor conforme al siguiente modelo:



En la matriz se han establecido cuatro categorías de riesgo: bajo, medio, elevado y crítico. La localización de cada uno de los riesgos o situaciones identificados vendrán determinados por las variables de impacto y probabilidad establecidas en la herramienta informática.

	Riesgo Bajo
	Riesgo Medio
	Riesgo Elevado
	Riesgo Crítico

El contenido inicial de la matriz ha sido cumplimentado conforme al análisis efectuado en el informe de riesgos emitido por un consultor externo, el Comité de Compliance de Tesicnor es la figura encargada de su actualización y seguimiento.

El Comité de Compliance será responsable de informar periódicamente al órgano de administración sobre la evolución de la matriz de riesgos.

3. Código de Conducta

Tescnor ha desarrollado como norma de referencia un Código de Conducta donde se han plasmado los valores de la organización, así como las pautas de conducta esperadas del personal de Tescnor. La finalidad del documento ha sido la de asegurar que Tescnor proyecta a empleados y directivos el respeto a la ley y la lucha contra la comisión de cualquier actividad delictiva.

Este documento ha sido aprobado por el órgano de administración de Tescnor.

El Código de Conducta sirve como referencia en la actuación de todos los profesionales de la organización, por lo que se ha hecho entrega del documento a todos los empleados con expresión de su aceptación respecto a los principios éticos manifestados y los patrones de comportamientos requeridos por la organización.

Respecto a las nuevas incorporaciones, en el **Plan de Acogida de Tescnor** figura, entre otra documentación a entregar a los nuevos empleados, un compromiso de confidencialidad que debe suscribir cada nueva incorporación de la Compañía.

4. Protocolos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas

Tescnor se dota de normativa interna y de unas políticas adecuadas de gestión del capital humano, gobernadas por el Código de Conducta, que van encaminadas a que todos los protocolos y procedimientos de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas, tengan en cuenta altos estándares éticos y se guíen por los valores y principios proclamados en el Código de Conducta de la Organización.

Para ello, resulta necesario que las personas que integran Tescnor sean personas éticas y que su comportamiento sea alineado y coherente con dichos estándares, en orden a que sus decisiones también lo sean. Así, las medidas de control y supervisión en prevención de delitos deben estar acompañadas de una adecuada gestión del capital humano de la Organización para lograr que cada integrante de la misma tome decisiones alineadas con las pautas de comportamiento promovidas por la Organización.

Como ejemplos de este tipo de protocolos y procedimientos que integran el proceso de formación, adopción y ejecución de decisiones en Tescnor, y en los que se integran los compromisos con el cumplimiento normativo asumidos por la Organización, se incluyen los siguientes:

- **Estatutos Sociales**: sus artículos referentes al funcionamiento del órgano de administración de Tescnor constituyen un elemento central del sistema de gobierno corporativo de la Organización por determinar los principios de actuación del órgano de administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus

miembros. Los consejeros suscriben además una declaración de ausencia de conflictos de interés.

- Políticas de recursos humanos orientadas a la selección responsable del personal. El Código de Conducta de Tescinor cuenta con una pauta de conducta específica referida a la promoción y selección del capital humano. En referencia a la promoción, indica que se basará en el mérito y capacidad exigida por cada puesto de trabajo mientras que, para la selección, señala que estará basada en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, en complemento de este compromiso, Tescinor cuenta con un procedimiento específico en materia de selección de empleados.
- Otras políticas como la de otorgamiento restrictivo de poderes, las destinadas a evitar conflictos de interés (o la de segregación de funciones en la elaboración de la información contable y financiera, también redundan en la identificación de los roles y funciones con los que cuenta cada empleado y, por tanto, en la delimitación del poder de decisión, contribuyendo a la detección de posibles funciones incompatibles que puedan ser objeto de decisión por parte de una misma persona.

5. Modelo de gestión de recursos financieros adecuados para impedir delitos

Los órganos/personas con funciones en materia de prevención penal detallados anteriormente disponen de recursos y medios para el desempeño de estas funciones. Además del personal dedicado expresamente a estas labores (Comité de Compliance), se cuenta con el asesoramiento externo de un tercero especializado en materia de compliance.

El Programa de Prevención de Delitos establecido por Tescinor ha sido diseñado e implementado en base a las directrices internacionalmente reconocidas para los modelos de gestión de riesgos, tal y como se detalla en el apartado V del presente documento "*Modelo de gestión de riesgos en que se basa el Programa*".

Tescinor ha adoptado un modelo de gestión de los recursos financieros adecuado para la prevención de delitos dentro de la Organización. Así, la organización dispone de las medidas de seguimiento idóneas para la elaboración de su información financiera y contable de forma transparente y veraz. Destacamos las siguientes medidas de supervisión:

- **Tescinor** cuenta con un **departamento de administración** encargado de configurar y diseñar los asientos asociados a las transacciones de la organización. De esta forma, el sistema garantiza los siguientes extremos:
 - Los eventos recogidos en la información financiera son reales y se han registrado en el momento correspondiente.
 - La información contable refleja todas las transacciones y eventos de los que la organización es una parte afectada.
 - Las transacciones se registran de acuerdo a lo dispuesto por la normativa contable aplicable.

- El departamento de administración realiza labores periódicas de regularización, cierre contable y seguimiento sobre la información financiera de la entidad, e informa a la dirección de **Tescnor** sobre la situación económico-financiera del Grupo.
- **Tescnor** ha establecido medidas de elaboración y seguimiento **presupuestario y de control de tesorería** dentro de su actividad.
- Existen procedimientos para asegurar la **segregación de funciones** en la introducción de la información contable y tributaria por el departamento financiero en la mayoría de los procesos de la organización.
- **Tescnor** se somete de forma anual a procedimientos de **auditoría externa** por firma auditora independiente.
- Se han implementado controles internos respecto a **la utilización de tarjetas corporativas**.
- La organización ha establecido medidas específicas para la supervisión y control de los pagos realizados por **Tescnor**.
- Se han establecido **limitaciones en las facultades de representación y disposición** de la entidad.
- Referencia en el **Código de Conducta** sobre la necesidad de elaborar las cuentas contables atendiendo a criterios de transparencia.

De manera complementaria, **Tescnor** cuenta con una dotación de recursos específicos y asesoramiento externo para asegurar el correcto seguimiento del programa de prevención de delitos de la organización.

6. Canal de denuncias

La existencia de un Canal de Denuncias Interno es una herramienta fundamental en la detección de posibles irregularidades y quebrantamientos del sistema de prevención de delitos. Por este motivo, **Tescnor** cuenta con un canal de comunicación con la finalidad de que el personal adscrito a la organización pueda denunciar irregularidades con garantías de confidencialidad y no represión por las comunicaciones realizadas de buena fe.

Las características del canal de denuncias se encuentran recogidas en el procedimiento interno del Canal de denuncias que contempla los siguientes extremos:

- Confidencialidad del denunciante.
- Comunicación escrita.
- Garantías de no represalias por denuncias realizadas de buena fe.
- Investigación interna.
- Comunicación con las partes implicadas.
- Comunicación del resultado de las investigaciones.

Se ha dado conocimiento a los empleados de **Tescnor** de la existencia del canal y de sus características, haciendo hincapié en la importancia de denuncia de irregularidades para la prevención y detección de la comisión de delitos.

El Comité de Compliance es la figura responsable del funcionamiento del canal, siendo el destinatario de las denuncias y garantizando el cumplimiento del procedimiento.

7. Plan de formación

Tesicnor impulsa la formación de sus empleados al objeto de desarrollar sus competencias profesionales y formar sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación en su actividad. A estos efectos, se imparte formación periódica sobre las siguientes materias

- Valores y principios del Código de conducta.
- Independencia.
- Seguridad de la información.
- Políticas de prevención del fraude y la corrupción.
- Prevención de riesgos laborales.
- Imparcialidad y confidencialidad (requisito del laboratorio de ensayos en base a ISO 17025).

Asimismo, **Tesicnor** ha desarrollado un plan de formación específico para los directivos y empleados de **Tesicnor** sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas y su incidencia sobre la actividad cotidiana de **Tesicnor**. A través de este plan de formación de formación se pretende concienciar a los empleados sobre los riesgos existentes y los tipos delictivos objeto de responsabilidad penal para la persona jurídica. Los objetivos del plan de formación son los siguientes:

- Informar sobre las conductas prohibidas, sanciones existentes.
- Orientar sobre las mejores pautas de actuación y ventajas en el cumplimiento de la normativa tanto externa como interna de la organización.

8. Sistema disciplinario que sancione al incumplimiento del Modelo

Para reforzar la eficacia de las medidas descritas en el presente Programa, se ha establecido que las desviaciones respecto al Código de Conducta de **Tesicnor** podrán derivar en responsabilidades laborales para la persona infractora que podrán ser sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo que resulte de aplicación. Así se recoge expresamente en dicho Código, tras establecer la obligatoriedad en el cumplimiento de los principios y pautas de comportamiento que contiene. Asimismo, se hace mención expresa a esta cuestión en el “acuse de recibo del Código de Conducta de **Tesicnor**” que firman todos sus empleados.

El principal objetivo de que el procedimiento sancionador que resulte de aplicación se pueda activar en el caso de incumplimiento del Código y demás disposiciones que componen el Programa de Prevención de Delitos, especialmente en caso de que se trate de infracciones de carácter penal, es el de evitar las conductas que puedan implicar responsabilidad penal para la persona jurídica. No obstante, el procedimiento sancionador también cumple la función de reconducir, avisar y evitar actuaciones indebidas.

La función sancionadora se aplicará, en su caso, en conjunción con los responsables de Recursos Humanos, al objeto de respetar los derechos y garantías que establece la normativa laboral para el personal empleado por la Organización.

9. Revisión del Programa

La eficacia de un programa de prevención de delitos requiere de medidas que garanticen la actualidad y validez del sistema de prevención en la organización. Por este motivo, se han implantado medidas de revisión periódicas del programa de prevención de delitos de la organización.

En primer lugar, el Comité de Compliance debe emitir anualmente un informe actualizado de la progresión del programa de prevención de delitos de la organización, apoyándose en la información recogida por la matriz de riesgos. Dentro de este informe, el Comité de Compliance deberá hacer un resumen ejecutivo en el que se contenga la siguiente información:

- Actualización del mapa de riesgos penales de la organización.
- Resumen de la actividad llevada a cabo por el Comité durante el año.
- Resumen de los riesgos y controles de la organización.
- Detección de debilidades y propuesta de mejoras.

De forma complementaria, deberá actualizarse el mapa de riesgos de la organización, así como de las medidas implantadas en caso de que se produzca cualquiera de los siguientes eventos:

- Cambios estructurales en **Tescnor**.
- Creación de nuevos productos, servicios o procesos relevantes.
- Cambios normativos y actuaciones judiciales relevantes para la responsabilidad penal de las personas jurídicas y medidas de supervisión.
- Descubrimiento de incidencias en el sistema de prevención o la comisión de irregularidades que evidencien la necesidad de mejora de los protocolos de prevención y detección de delitos.

VIII.-CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se hará un resumen ejecutivo de las medidas y políticas específicas de mayor relevancia creadas en el marco de la prevención de delitos¹. El soporte documental de dichas medidas es responsabilidad del Comité de Compliance de **Tescnor** conforme al protocolo de archivo descrito en el presente programa.

10. Calidad y transparencia en la prestación de servicios.

Grupo Tescnor es un referente en la prestación de servicios de ingeniería, formación y consultoría. La actividad del **Grupo Tescnor** se focaliza en la prestación servicios de consultoría técnica y también de formación en el control de la prevención de riesgos laborales y medio ambientales para distintos tipos de empresas del sector de ingeniería. La organización mantiene un enfoque estratégico hacia la excelencia en la prestación de sus servicios, en consecuencia, **el Grupo Tescnor** cuenta con las siguientes medidas de control:

- **Tescnor** ha incluido el compromiso respecto al ejercicio de su actividad bajo los máximos estándares de calidad e integridad profesional a través de su **Código de Conducta**. El Código es aplicable a todos los profesionales de la organización.
- **Tescnor** cuenta con **procedimientos internos de control y supervisión** realizados por los coordinadores la organización y orientados al aseguramiento de la correcta prestación de servicios y cumplimiento de plazos con nuestros Clientes.
- **Tescnor** ha establecido procedimientos de control y aseguramiento de las aptitudes y conocimientos de los profesionales desplazados en proyectos en aseguramiento de que cumplen los requisitos y expectativas de nuestros Clientes.
- **Tescnor** se encuentra homologada como entidad formadora por AUDELCO y GWO.
- Respecto a la actividad de ensayos **Tescnor** se encuentra acreditada por ENAC en el estándar UNE-EN ISO/IEC 17025.
- La entidad del Grupo, Técnicas y Servicios de Ingeniería del Norte se encuentra certificada en el sistema de gestión de calidad **UNE EN ISO 9001:2015**, verificado por la entidad acreditada por la **ENAC**.
- Se realizan encuestas periódicas a sus clientes a efectos de valorar su grado de satisfacción y conformidad con los productos y servicios.
- **Tescnor** ha establecido **procedimientos internos de control** para supervisar la correcta ejecución de los procesos de negociación con el Cliente, formalización de propuestas y facturación.
- **Tescnor** ha limitado sus **facultades de representación** únicamente en su órgano de administración y dirección financiera del grupo.

¹ El conjunto total de riesgos y controles identificados en Tescnor y su correlación con los tipos penales con alcance de responsabilidad penal de la persona jurídica, se encuentran recogidos en el mapa de riesgos penales.

11. Políticas contra el fraude y la corrupción

Tescnor ha asumido un compromiso expreso en la lucha contra el fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas, exigiendo un estricto cumplimiento de la legalidad vigente en todos los países en los que opera. La prevención de prácticas fraudulentas o de corrupción supone un aspecto fundamental dentro del sistema de Programa de Prevención de Delitos del Grupo. La organización cuenta con las siguientes medidas específicas de protección:

- **Tescnor** ha incluido un compromiso expreso contra el fraude y la corrupción en su **Código de Conducta**.
- **Protocolo de homologación y selección de proveedores:** Se ha elaborado un sistema de selección y homologación de proveedores competitivo que incluye confirmación de la aplicación de protocolos similares al Código de conducta.
- Se ha establecido un protocolo expreso para los principales proveedores y colaboradores externos de **Tescnor** en garantía de que no se comentan actos de corrupción que puedan realizar actividades susceptibles de la comisión de estos delitos.
- **Tescnor** ha desarrollado un procedimiento que garantiza la **segregación de funciones** entre la figura encargada de aprobar la contratación de proveedores y el personal que contabiliza y realiza el pago efectivo de las facturas correspondientes.
- El departamento financiero de **Tescnor** cuenta con procedimientos internos para supervisar la corrección de los pagos realizados por la organización y los gastos incurridos por sus empleados y profesionales.
- **Tescnor** se encuentra en fase de desarrollo de una política propia de lucha contra la corrupción para la prevención de cualquier tipo de corrupción que pueda surgir en el seno de las relaciones comerciales de la organización, tanto a nivel de la corrupción en el ámbito privado como en el sector de la Administración Pública.

12. Medidas en materia de seguridad de la información

La seguridad de la información supone un aspecto crítico en los valores del Grupo, **Tescnor** con motivo de su actividad tiene acceso a información sensible que merece un alto grado de protección. Por esta razón se han tomado medidas expresas en la protección tanto de información privada de clientes como la posible utilización de información confidencial.

En la protección de estos valores, la entidad ha establecido las siguientes medidas de control:

- **Tescnor** ha certificado el sistema de seguridad de la Información según **ISO/IEC 27001** respecto a sus actividades desarrollo de software y gestión CAE.
- **Tescnor** se encuentra plenamente adaptada a los requisitos de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, habiendo desarrollado procedimientos específicos en materia de seguridad de la información y habiendo desarrollado las medidas legales y técnicas para el aseguramiento de los fines perseguidos por el Reglamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 relativos a la protección de datos. En consecuencia, la organización cuenta con las siguientes medidas:
 - Registro de actividades de tratamiento.

- Análisis de riesgos y controles implementados para la protección de datos de carácter personal.
- Recabación del consentimiento de tratamiento de datos o análisis de la base legal del tratamiento, cumpliendo en cualquier caso con los deberes de información a las partes afectadas.
- Formalización de contratos con sus encargados de tratamiento.
- Formación en materia de protección de datos y seguridad informática a sus empleados.
- La entidad cuenta con un procedimiento específico en materia de gestión de incidentes o brechas de seguridad de la información.
- Para la correcta gestión de la protección de datos de carácter personal, la entidad cuenta con el asesoramiento de consultores externos.
- Se cuenta con sistemas de limitación de accesos a usuarios por carpetas en función de sus responsabilidades
- **Tescnor** realiza copias de respaldo y recuperación periódicas para la evitación de pérdidas definitivas de datos.
- Se ha desarrollado una **política propia sobre uso de medios digitales**.
- Se han establecido medidas técnicas y organizativas para la protección de la información confidencial a la que pueda tener acceso **Tescnor**.
- Todos los miembros de la organización han suscrito acuerdos individuales de confidencialidad. Asimismo, el Código de Conducta prevé la obligación de confidencialidad de todo el personal de la organización.
- De modo complementario, los proveedores y colaboradores externos de **Tescnor** deben firmar compromisos de confidencialidad y compromisos de actuación previamente a la prestación de servicios.
- Se realizan auditorías bienales de vulnerabilidades.
- Tescnor cuenta con una política de actualización de parches de seguridad y medidas de seguimiento.
- Tescnor cuenta con un Plan de continuidad de negocio.
- Se han establecido de manera generalizada limitaciones en la facultad de instalar software con permisos de administrador en los equipos de los usuarios de **Tescnor**.

13. Protección de elementos de propiedad intelectual e industrial

Dentro de la actividad desarrollada por **Tescnor** pueden resultar vulnerados ciertos derechos propiedad intelectual de terceros, principalmente ante la utilización de elementos promocionales o en la instalación de equipos y utilización programas y aplicaciones informáticas sin contar con la debida autorización del titular. Como consecuencia de ello, la organización ha establecido medidas de control para asegurar que no se vulneran los derechos de propiedad intelectual e industrial:

- Se ha incluido la declaración formal establecida en el **Código de conducta** sobre el respeto y garantía de los elementos de propiedad intelectual e industrial de terceros.
- Las actividades promocionales desarrolladas por **Tescnor** que puedan ser externalizadas a través de agencias o entidades publicitarias especializadas, se

encuentran supervisadas por la Dirección y bajo cláusulas de respeto a los derechos de propiedad intelectual. Dentro de la supervisión se verifica que la publicidad emitida por **Tescnor** no pueda resultar engañosa o inducir a error a los clientes de la entidad.

- **Tescnor** trabaja únicamente con software contratado y cuenta con inventarios de licencia actualizados.
- Se ha establecido la **limitación de permisos** ante la instalación de programas informáticos sin la correspondiente autorización de su titular.
- Tescnor cuenta con procedimientos para verificar la correcta utilización de elementos de propiedad intelectual en su actividad.
- Política sobre utilización de medios informáticos de **Tescnor** hace referencia expresa a la correcta utilización de medios protegidos por derechos de propiedad intelectual.

14. Cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social

La organización cuenta con medidas internas de control para el aseguramiento de que cumple con sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social:

- **Tescnor** no tiene sociedades ubicadas en **paraísos fiscales**, ni mantiene estructuras societarias “opacas” con finalidades tributarias.
- El Grupo **Tescnor** cuenta con un **departamento financiero** centralizado el responsable de elaboración de los impuestos cotidianos de la organización. El departamento cuenta con el asesoramiento fiscal externo la presentación de los impuestos.
- La confección del **impuesto sobre sociedades** de la organización se encuentra sometida a **supervisión por el Grupo** de forma previa a su presentación.
- Los órganos de administración del Grupo **Tescnor** se encuentran informados periódicamente sobre la situación y estrategia tributaria de la organización.
- **Tescnor** vela porque todos los empleados de la organización se encuentren dados de alta en la Seguridad Social, asimismo se ha establecido el cumplimiento de los requisitos sobre bonificaciones sociales y la cotización de todos los conceptos salariales. La generación de nóminas se encuentra externalizada en asesores externos bajo la supervisión de la dirección de recursos humanos.

15. Compromiso Medioambiental

La protección del medioambiente –tanto en lo concerniente a las posibles emisiones atmosféricas como de ruidos, vertidos o residuos– supone un aspecto de gran importancia para la organización.

En consecuencia, **Tescnor** ha implementado las siguientes medidas de protección:

- **Tescnor** incluye un compromiso expreso de cumplimiento de la legalidad y respeto al medioambiente a través de su **Código de Conducta**.
- En complemento, Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte ha establecido un modelo de gestión medio ambiental ajustado a los requerimientos establecidos por el estándar internacional **UNE-EN ISO 14001:2015**. En virtud de este estándar internacional, se han implementado las siguientes medidas de control interno:

- Análisis del impacto ambiental de la actividad desarrollada por la entidad del grupo Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte, así como la supervisión constante del cumplimiento del grupo de la normativa de aplicación en materia de protección del medioambiente.
- Designación de responsables del aseguramiento del cumplimiento del plan de protección medioambiental de la entidad.
- Con el fin de asegurar la implantación y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas en materia de medio ambiente, la entidad se somete periódicamente a procesos de revisión interna por tercero independiente de su sistema de gestión ambiental.
- Auditorías externas periódicas sobre la efectividad del plan de protección medioambiental conforme a los requisitos del estándar internacional ISO 14001.

16. Control sobre subvenciones y ayudas públicas

Tescnor como Centro Tecnológico puede ser destinataria de subvenciones y ayudas públicas en el desarrollo de su actividad. La organización es consciente de la importancia en la gestión de los recursos aportados de manera eficiente y transparente. Por este motivo, además de las medidas de control financiero y contable, **Tescnor** ha desarrollado medidas documentadas para el aseguramiento de que los fondos recibidos se destinan a la finalidad a los que fueron concedidos:

- La **solicitud de subvenciones** se realiza en cumplimiento de todos los requerimientos técnicos y económicos, sometiendo toda la documentación solicitada a la previa verificación interna por el **director del área que solicita la subvención**. Las Memorias deben ser revisadas por la dirección de área, analizando la gestión de riesgos, la definición de objetivos, así como el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Se ha establecido asimismo la necesidad de revisión de la documentación entregada para la correcta justificación de subvenciones para la organización.
- La organización ha informatizado el proceso para la introducción de partes de horas de sus profesionales, bajo la supervisión de los responsables de cada proyecto asignado.
- **Tescnor** cuenta con procesos para la supervisión de las facturas y costes externos asignados a la concesión de una subvención.
- Se garantiza que la totalidad de los **importes subvencionados** se destinan a los fines para los que han sido concedidos.
- **Tescnor** cuenta con procedimientos de supervisión de los requerimientos económicos y técnicos en justificación de los requisitos para la concesión definitiva de las subvenciones.
- **Tescnor** dispone de un **Registro de las subvenciones y verificaciones** realizadas.

La dirección general se hace responsable del cumplimiento del procedimiento interno de supervisión y guarda registros de las subvenciones y controles internos realizados por **Tescnor**.

17. Gestión del capital humano

Las medidas de control y supervisión en prevención de delitos deben estar acompañadas de una adecuada gestión del capital humano de la organización. **Tesicnor** ha adoptado una política de recursos humanos orientada a la selección responsable del personal y al conocimiento periódico sobre el ambiente de trabajadores. El Código de Conducta de **Tesicnor** cuenta con un apartado referido a la selección del capital humano, basado en las competencias demostradas por los candidatos y en el compromiso respecto al ambiente de trabajo, y compromisos de **Tesicnor**.

Cada proceso de selección es seguido tanto por el director del departamento donde se va a cubrir la vacante, como por el departamento de Recursos Humanos a efectos de cubrir la idoneidad profesional y personal del candidato. Tesicnor cuenta con un programa de prevención de riesgos laborales para proteger la salud de los trabajadores y dar debido cumplimiento a la normativa en la materia.

X.-COMUNICACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES

La comunicación de cualquier irregularidad que pudiera derivar en un delito supone un aspecto clave en el programa de prevención de delitos. Es por esta circunstancia que **Tescnor** velará por la comunicación ágil con las autoridades con la finalidad de conseguir los siguientes objetivos:

- Poder comunicar la comisión de delitos dentro de la organización con la mayor celeridad posible.
- Colaborar en la investigación con las autoridades judiciales en caso de un procedimiento penal abierto al objeto de ayudar en el esclarecimiento de los hechos y aportar elementos de prueba.
- Proceder con la mayor urgencia a reparar los efectos y daños que hayan podido ocasionarse con razón de la comisión de un delito por el personal adscrito a la organización.

XI.-ARCHIVO DE EVIDENCIAS

Tescnor dispone de un archivo de las evidencias de las medidas descritas en el presente programa. Conforme a lo descrito en el presente apartado, todas las evidencias del esfuerzo realizado por la organización en la prevención de irregularidades penales deberán estar a disposición tanto por dirección, como por un tribunal en caso de ser requeridas. Deberá guardarse registro de lo siguiente:

- Acuerdo del órgano de administración acordando la implantación del sistema de prevención de delitos.
- Última versión de la Programa de Prevención de delitos aprobada por el órgano de administración de cada entidad.
- Informe de riesgos penales.
- Última versión del Código de Conducta.
- Reglamento de uso del Canal de denuncias.
- Registro de actividad del canal.
- Actividades de investigación efectuadas.
- Comunicaciones efectuadas a las autoridades.
- Requerimientos de las autoridades.
- Procedimientos penales dirigidos contra la organización.
- Nombramiento del Comité de Compliance.
- Evidencias de la actividad del Comité de Compliance, en particular:
 - Último mapa de riesgos penales en vigor.
 - Relación de informes de seguimiento de controles.
 - Evidencias del canal de funcionamiento del Canal de denuncias.
 - Evidencias de formación.

XII.-RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Para reforzar la eficacia de las medidas descritas en el presente programa, se ha establecido que las desviaciones respecto a los reglamentos y medidas de control podrán ser sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo que resulte de aplicación. El principal objetivo del procedimiento sancionador es de evitar las conductas que puedan implicar responsabilidad penal para la persona jurídica. No obstante, el procedimiento sancionador también cumple la función de reconducir, avisar y evitar actuaciones indebidas.

La función sancionadora se realiza en conjunción con el departamento de Recursos Humanos al objeto de respetar los derechos y garantías que establece la normativa laboral para el personal empleado por la organización.